



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 63/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establecen las Ordenanzas N° 1273 y 1786.

Que a la fecha la Facultad Regional Córdoba cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el docente involucrado debe ser designado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario, o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesta por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que, en la Resolución 481/2024 de Consejo Superior, la Asignatura en la cual era designado fue detallada erróneamente.

Que, por este motivo, la Comisión de Enseñanza propone rectificar dicha Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Córdoba al docente MIRALLES, Fernando Roberto (D.N.I. N° 14.374.008 - Legajo N° 27.069), a partir del 24/04/2024 y por el término de SIETE (7) años o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesta por la Ley N° 26.508, con vencimiento el 15/12/2030, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área: Computación

Asignatura: Comunicación de Datos

Departamento: Ingeniería en Sistemas de Información

Dedicación: 1 DS

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Abrogar la Resolución N° 481/2024 de Consejo Superior.

ARTICULO 5.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 999/2024

UTN
m.e.t.
n.m.m
r.a.h